



2-631

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 09 JUL 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 04 de julio de 2012, presentada por el Sr. Carlos Arzumendi Alcoholado, R:U:T N° en la que requiere una disminución en el pago del derecho municipal correspondiente a bodegaje de su vehículo placa patente NF-1270.

2.- El Informe Social, emitido por la Unidad de Asistencia Social del Municipio.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Numeral 2 del artículo 12 de la Ordenanza de Derechos Municipales que establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- El punto 4 del artículo N° 12, Título V sobre derechos Municipales sobre transporte, tránsito y vehículos, que faculta al Sr. Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados, previo

3.- La opinión profesional de la Srta. Marcia Calderon Cid, Asistente Social de la Municipalidad de Temuco, respecto a la situación socio-económica del Sr. Carlos Arzumendi Alcoholado, recomienda efectuar un descuento del valor adeudado en base al informe social.

4.- Que, el valor adeudado por el Sr. Arzumendi Alcoholado, RUT: N° domiciliado en Temuco, calle

correspondiente a bodegaje del vehículo en el recinto municipal será calculado desde la fecha de ingreso, hasta el día del retiro del mismo

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total del derecho a bodegaje, debido al estado de vulnerabilidad social del Sr.: Carlos Arzumendi Alcoholado, expresado en el informe social antes mencionado y que corresponde al derecho de bodegaje del vehículo placa patente N° NF-1260.

2.- El Departamentoto de Rentas procederá a emitir el giro correspondiente calculado al día del retiro del vehículo del Recinto Municipal.

ARCHIVASE,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/MSN/occ.-

Distribución:

- Adm. Y Finanzas
- Depto. Rentas
- Depto. Gestión Administrativa
- Of. Partes